



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-88595777-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Septiembre de 2021

Referencia: REG - EX-2020-27929291- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1228-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del IF-2021-00539326-APN-DGD#MT del EX-2021-00539063- -APN-DGD#MT que tramita en forma conjunta con el del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1418/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.20 14:22:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.20 14:22:18 -03:00

**Sr. Director de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**

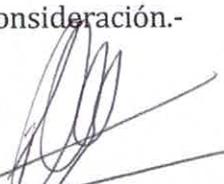
S/D

REF EXPTE: EX-2020-27929291- APN-MT

ALEJANDRO MARTÍN LOSITO, DNI 31.255.637, en mi carácter de apoderado de la firma **FARLOWIN S.A.** ya presentado en autos del expediente de referencia, siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo por este acto a manifestar lo siguiente:

- I. Que de conformidad a la Resolución 397/20 esta parte presta el juramento que la firma inserta en el presente es auténtica.-
- II. En función de las tratativas y negociaciones realizadas en el marco del presente expediente damos cuenta que el porcentaje abonado a los trabajadores de la nómina acompañada en el presente, la cual se ratifica en este acto, cumple con los parámetros de los acuerdos CGT UIA y Resolución 397/2020 y con el "CONVENIO DE EMERGENCIA POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA" firmado entre FAECYS y por CAC, CAME y UDECA.-
- III. En efecto, esta parte da cuenta que el porcentaje comprometido para los meses de abril y mayo alcanza el 75% del salario neto y no el 70% como fuera inicialmente denunciado. Acompañamos los recibos de sueldo de los meses respectivos que fueron auditados por el Sindicato.-
- IV. En función de ello, las pautas negociadas fueron en base a estos parámetros y no a los inicialmente denunciados, con lo cual la no objeción expuesta por el Sindicato de Empleados de Comercio de la Capital Federal debe entenderse en este sentido.-
- V. Finalmente esta parte denuncia que no posee delgados en su nómina.-
- VI. Habiendo saneado la observación realizada, rectificado la presentación inicial y ratificado el listado de personal oportunamente acompañado, solicitamos se proceda con el trámite de homologación.-

Sin otro particular saludamos a Ud. con atenta consideración.-


ALEJANDRO MARTÍN LOSITO
ABOGADO
C.P.A.C.F. Nº 114 - Fº 690

IF-2021-00539326-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1228-21 Acu 1418-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.